



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascua Toso 643 – San José – Guaymallén– Mendoza – Argentina - C. P. 5519
0261-4317850 – Fax: 0261-4317850

femadmza@yahoo.com.ar



CAMPEONATO PROVINCIAL KARTING TIERRA 2025

REGLAMENTO TÉCNICO MENORES 110 CC STANDART



ÍNDICE

- GENERALIDADES
- INFORMACIÓN GENERAL
- 1-NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORÍA PARA OTORGAR PUNTAJE
- 2-LICENCIAS
- 3-EDAD
- 4-INDUMENTARIA
- 5-NÚMEROS DISTINTIVOS
- IMPORTANTE
- 6-MOTOR
- 7-CARTER
- 8-TAPA DE MOTOR
- 9-CILINDRO
- 10-TAPA DE CILINDRO
- 11-ALTURA DE CILINDRO DIÁMETRO CARRERA CILINDRADA
- 12-ENTRADA EN CONDUCTO DE ADMISIÓN
- 13-BRIDAS INTERMEDIARIAS
- 14-ÁRBOL DE LEVAS
- 15-VÁLVULAS
- 16-GUÍA DE VÁLVULAS
- 17-PLÁTILLOS DE VÁLVULAS
- 18-RESORTES DE VÁLVULAS
- 19-HOLGURA DE VÁLVULAS
- 20-BALANCINES
- 21-CIGUEÑAL
- 22-BIELA
- 23-PISTÓN
- 24-AROS
- 25-CARBURADOR
- 26-FILTRO DE AIRE
- 27- TUBO DE ADMISIÓN
- 28- ESCAPE
- 29-DISTRIBUCIÓN
- 30-RODAMIENTOS INTERNOS
- 31-ENCENDIDO
- 32-CAJA
- 33-SISTEMA DE ARRANQUE
- 34-BATERÍA
- 35-BOMBA DE NAFTA
- 36-COMBUSTIBLE
- 37-LUBRICANTE DE MOTOR
- 38-PESO MÍNIMO
- 39-CHASIS
- 40-PARAGOLPE DELANTERO
- 41-PARAGOLPE TRASERO
- 42-PONTONES



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascua Toso 643 – San José – Guaymallén– Mendoza – Argentina - C. P. 5519
0261-4317850 – Fax: 0261-4317850

femadmza@yahoo.com.ar



- 43-PANEL FRONTAL (carenado, babero, corbata)
- 44-PISO
- 45-CUBRECADENA –PIÑÓN
- 46-SUSPENSION
- 47-FRENOS
- 48-LASTRE
- 49-CUBIERTAS
- 50-ADQUISICIÓN DE DATOS
- 51- TELEMETRÍA
- 52-DATA LOOGGING
- 53-RADIO



GENERALIDADES:

-El presente reglamento tiene vigencia desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, reemplazando cualquier versión anterior.

INFORMACIÓN GENERAL

-Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido y no puede ser interpretado en forma particular.

-El solo hecho de la participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente reglamento.

-Ante cualquier duda sobre el presente reglamento, el interesado deberá dirigirse por escrito a la organización de dicho Campeonato.

-Estas serán evaluadas por técnicos y preparadores y las modificaciones serán publicadas con un mínimo de 20 días de anticipación a la siguiente competencia.

1-NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORÍA PARA OTORGAR PUNTAJE:

Es exigencia como mínimo (5) cinco karts que larguen la competencia y que previamente estén inscriptos en la misma.

2-LICENCIAS:

Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva del ente fiscalizador y licencia de concurrente del ente fiscalizador.

Los menores deben tener autorización del padre y la madre ante Escribano Publico o Juez De Paz legalizada ante Colegio de Escribanos.

3-EDAD:

Para pilotos que cumplan 10 (diez) años, año calendario y un máximo de 14 (catorce) años, año calendario. -SIN EXCEPCIÓN

4-INDUMENTARIA:

-Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK - CDA
- ACA

5-NÚMEROS DISTINTIVOS:

-Forma, color, tipografía y tamaño según lo disponga la organización.



IMPORTANTE:

- Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.
- Todo motor ingresado a la categoría debe estar previamente revisado, precintado y autorizado por el ente fiscalizador.
- En caso de no estar precintado al momento de la verificación Técnica previa, podrá ser precintado por el comisario técnico de Federación, antes de comenzar.
- Si un motor le faltase un precinto antes de comenzar la competencia podrá ser precintado por el comisario técnico antes de la misma y será notificado a la comisión de penalidades del ente fiscalizador, quien determinará la sanción a aplicar.
- Si algún piloto debiera cambiar alguno de los elementos del motor que este precintado, deberá ser informado al comisario deportivo para la autorización del mismo y posterior precintado por el comisario técnico del ente fiscalizador.
- El comisario técnico podrá desarmar o revisar cualquier motor que él considere necesario, una vez revisado se volverá a precintarlo.
- Cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento, deberá mantener la pieza o elemento como lo entregó el fabricante, no pudiendo bajo ningún aspecto interpretarse en forma particular.
- Las medidas, formas y dimensiones del presente reglamento, el responsable técnico podrá verificarlas en manuales originales o en concesionarias.
- Cualquier motor podrá ser denunciado por cualquier piloto o concurrente, participante de la competencia, basándose en el artículo vigente del Reglamento de Campeonato específico sobre denuncias.
- Al motor que el comisario técnico encontrase alguna anomalía, podrá ser sancionado con la quita de los puntos o el total de los puntos desde la última revisión técnica que se le hizo a ese motor, hasta la carrera donde se encontró la anomalía.

6- MOTOR:

-TIPO DE MOTOR:

- Mono cilíndrico de 113,5 cc sin tolerancias, 4 tiempos, árbol de levas a la cabeza, refrigerado por aire de cilindro horizontal, caja rotativa de cuatro velocidades con embrague automático o centrífugo.
- De origen Chino, Taiwán, India, Nacional, Corea o Brasil.
 - No se permiten motores marca Keeway.
 - No se permiten motores Japoneses o Chinos como Yamaha Cripton Kawasaki o Suzuki.
 - Todos los motores deberán ser previamente autorizados por la Comisión Técnica de acuerdo a las fichas de homologación de los diferentes motores de las diferentes marcas debiendo cada uno de



ellos mantener todos sus componentes originales o similares exceptuando lo puntalmente especificado

7- CÁRTER:

-Carter original del motor, formas y dimensiones externas e internas originales. -No se puede alterar la posición y medidas originales de los espárragos y/o tornillos.

8- TAPA DE MOTOR:

-Originales o remplazos comerciales.
-No se permiten alteraciones o modificaciones interiores o exteriores.

9- CILINDRO:

-Original del motor o su reemplazo similar de venta comercial.
-Permitido su rectificado hasta 110-113cc.
-Sin tolerancias.
-Obligatorio el uso de la junta de base de cilindro, espesor y material libre.

10-TAPA DE CILINDRO:

-Original del motor, o similar de venta comercial sin ningún tipo de modificación. -No se permite ningún relleno ni maquinado con algún material metálico o no metálico
-Obligatorio el uso de junta de tapa de cilindros, espesor y material libre. - Las medidas se especifican en la figura.

11- ALTURA DE CILINDRO DIAMETRO CARRERA CILINDRADA

78 mm. 50 mm. 55,50 mm. 107 c.c.
69 mm. 52.4 mm. 49.5 mm. 108 c.c.
69 mm. 50 mm. 49.5 mm. 97 c.c.

-Tolerancias en todos los casos +/- 0.2 decimas de mm.
-No se permite cromados de cilindros
-Exterior: Aspecto original.

12-ENTRADA EN CONDUCTO DE ADMISIÓN:

-23,5 mm (máximo) sin modificaciones
-Se puede maquinar conductos de escape hasta 23 mm y admisión hasta 23,5 mm manteniendo las medidas de los mismos.
-Interior original standar.
-Los 23,5 mm deben cumplirse a partir de los 5 mm medidos desde el plano de junta hacia el interior del conducto de admisión, en caso de tapas que vengan con el inicio del tubo de admisión fresado de fábrica.

-Ángulo de asiento: Libre
-Diámetro casquillo admisión: 18,80 mm (+/- 0,20)
-Diámetro casquillo escape: 17,00 mm (+/- 0,20)



13- BRIDAS INTERMEDIARIAS:

- De uso opcional.
- Éstas se ubican, una entre el carburador y el tubo de admisión y la otra entre el tubo de admisión y la tapa de cilindros, ambas deben ser instaladas con los anillos de goma originales o con una junta por lado de espesor máximo 1mm.
- La forma de estas bridas debe ser similar a las originales, material libre, espesor 5mm máximo sin junta.

14-ÁRBOL DE LEVAS:

- Árbol de levas original del modelo.
- Cruce, alzada y punto original o remplazo comercial.
- Fijación realizada con los 3 tornillos originales.
- No se permite el uso de ningún árbol de levas deportivo.
- Se permite corrector de levas.
- Se controlará con patrón.....
- Circulo base 21.12 mm máximo – 21.06 mm mínimo
- Altura de leva de admisión 26.68 mm máximo
- Altura de leva de escape 26.40 mm de máximo

15-VÁLVULAS:

- Originales o similares en material, forma, masa y dimensiones para admisión y escape respectivamente.
- Escape: 1º Altura: 65 mm
2º Díam. Cabeza: 20 mm (+/- 0,5 mm)
3º Díam. Vástago: 5 mm
- Admisión: 1º Altura: 65,80 mm (mínimo)
2º Díam. Cabeza: 23 mm (+/- 0,5 mm)
3º Díam. Vástago: 5 mm
- No se permite quitar ni agregar material.
- Prohibido el uso de válvulas de titanio.
- Cantidad 2 válvulas, 1 admisión y 1 de escape.
- Se permite el uso de válvulas de cualquier nacionalidad.

16-GUÍAS DE VÁLVULAS:

- Originales en material, forma y dimensiones.

17-PLÁTILLOS DE VÁLVULAS:



-Originales o similares en material, forma, masa y dimensiones.

18-RESORTES DE VÁLVULAS:

- Originales o similares.
- Cantidad por válvula igual a la original del motor.
- Debe llevar dos resortes por válvula.
- Interior de 8 vueltas.
- Exterior de 7 vueltas.
- 1 arandela de acero de 0,80mm por válvula.
- Cuya tensión debe ser de: 10Kg. +/- 250g a 10 mm con platillo y arandela de 0.8 mm., tomando en cuenta con los 2 resortes

19-HOLGURA DE VÁLVULAS:

-Libres.

20-BALANCINES:

- Originales o similares. Manteniendo ángulos, radios y demás medidas originales. -Se controlará con balancín patrón.
- Peso 40 gramos

21-CIGUEÑAL:

- Original o similar, manteniendo su recorrido, masa y balanceo.
- Se prohíbe cualquier trabajo que altere su condición original.
- Original del motor, no pulido ni maquinado.
- No se permite Cigueñal de competición, ni alivianado

22-BIELA:

- Provista para motores de gran serie, manteniendo su longitud entre centros y masa. -Prohibido cualquier trabajo adicional sobre la misma, alivianar.
- Se permite uso de biela de cualquier nacionalidad.
- No se permite biela de competición.

23-PISTÓN:

- Provisto para motores de gran serie, manteniendo la forma del modelo original y la cantidad de aros.
- Prohibido cualquier trabajo adicional sobre el mismo.
- Se permite pistones fabricados por fundición de nacionalidad chino, japonés o nacional.
- No se permite pistón de competición o forjado.
- De uso comercial prohibido uso de pistón de competición o forjado
- En ningún caso con el pistón en punto muerto superior o en cualquier momento de su carrera podrá sobrepasar el plano de juntas del cilindro.
- Tomándose como referencia la cabeza del pistón sin carbón y sin junta de tapa de cilindro.
- Se permite limar rugosidad en la cabeza del pistón para que cumpla con esta condición.



24-AROS:

- Originales del motor o similares.
- Cantidad original.
- Todos los aros deben estar en correcto funcionamiento, manteniendo la presión original contra la camisa del cilindro, al finalizar la competencia.

25-CARBURADOR:

Usará:

- Solo se usará carburador tipo CG 125.
- Boca filtro: Hasta 40 mm.
- Cortina: Hasta 20 mm de diámetro.
- Admisión: Hasta 26 mm interno.
- Prohibido mecanizado externo o interno
- Se permite trabajar sobre chicleros o agujas.
- Prohibido quitar o agregar algún elemento.
- Se permite un solo carburador.
- Sin bomba de pique.
- No se permite usar carburador de origen Japonés.
- Se permite eliminar el sistema de cebador.

26-FILTRO DE AIRE:

- Libre de fabricación.
- Prohibida sobrealimentación en carburador y filtro.

27- TUBO DE ADMISIÓN:

- Garganta original o similar de venta comercial
- Su interior se puede maquinar
- Solo se permite suplementar con baquelita tipo original de 110 cc

28-ESCAPE:

- Libres que no excedan los límites naturales del karting:
- No deberá poseer en sus extremos, puntas ni filos.
- Embrague original del motor a emplear o remplazo comercial.
- No se permite ninguna modificación de sus partes.
- Se puede cambiar o modificar resortes.

29- DISTRIBUCIÓN:

- Sistema original sin modificaciones, resorte original o similar provisto para motores de gran serie

30- RODAMIENTOS INTERNOS:



-Libre nacionalidad

31- ENCENDIDO:

-Se deberá conservar el encendido original, sin modificación alguna, tanto en volante como en bobinado interno y externo.

-CDI libre.

-No se permite artesanal.

-No se permite trabajar el volante, (quitar o agregar material)

-Se pueden reemplazar partes por repuestos nacionales, chinos u originales.

-No se permite modificar el sensor de su posición original.

-No se permite modificar la leva de encendido situada en el volante.

-Se permite el uso de cable y capuchón de bujía de mejor calidad.

-No se permite el uso de bujía de competición.

-No se permite modificar chaveta de volante de encendido, ni la posición del mismo.

-No se permite quitar la chaveta del volante de encendido

32- CAJA:

-Original del motor con la misma relación primaria o reemplazo comercial de cualquier tipo.

-Piñón: 17 dientes

-Corona: 69 dientes

33- SISTEMA DE ARRANQUE:

-Se debe mantener el sistema original en funcionamiento

34- BATERÍA:

-Uso opcional.

-Debe estar debidamente fijada.

-Se puede colocar delante del tanque de nafta, sujeta sobre el piso del kart.

-Al costado izquierdo del piloto a la altura de la butaca, abulonada al chasis o bastidor debidamente sujeta en una caja de metal o similar.

-En la parte de atrás en la espalda de la butaca, debidamente abulonada en una caja protectora.

-Totalmente prohibido estar sujeta con alambre, precintos, cintas o sogas -

35-BOMBA DE NAFTA:

-Eléctrica de 12 v o mecánica

-Se permite bomba de vacío

NOTA:

-Si el karting tiene o usa bomba de vacío, no podrá tener colocada bomba eléctrica o mecánica.



36- COMBUSTIBLE:

- Será obligatorio el uso de combustible, preparado con nafta de uso comercial y para vehículos terrestres, quedando prohibido el uso de cualquier tipo de mezclas que contengan alcoholes.
- Su control se realizará con los elementos provistos (reactivos y/o tester de combustible).
- El resultado de estos controles será inapelable.

37-LUBRICANTE DE MOTOR:

- Libre de uso comercial.

38-PESO MÍNIMO:

- 145 kg., con el kart tal cuál termino la competencia y el piloto con todos sus elementos e indumentaria.

39-CHASIS:

- Libre, con eje rígido de 30mm sin suspensiones especiales, ningún elemento del vehículo deberá sobre pasar los límites delimitado por las cubiertas, los pontones, trompa y paragolpes trasero.

40-PARAGOLPE DELANTERO:

- El paragolpes delantero debe permitir la sujeción del carenado delantero obligatorio. -Trompas de uso obligatorio, homologadas de material plástico con sus seguros correspondientes, sin precintos adicionales.

41-PARAGOLPE TRASERO:

- Es obligatorio su uso y deberá tener un cubre ruedas hacia los costados cuya parte inferior deberá mantener una leve inclinación hacia adelante y deberá cubrir aproximadamente el % 90 del neumático.

42-PONTONES:

- El único material permitido para los pontones y trompas es el plástico. -Están totalmente prohibidos pontones y trompas de chapas, aluminio, fibra de vidrio, ect. -La trompa deberá permanecer paralela al piso fijada con ganchos desmontables y sin ningún tipo de seguro que lo bloquee.
- Los pontones deberán estar abulonados con tuercas autofrenantes.
- Es obligatorio el uso de trompa, pontones y paragolpes.

43-PANEL FRONTAL (carenado, babero, corbata):

- No deberá situarse por encima del plano horizontal delimitado por la parte superior del volante, debiendo dejar un espacio de por lo menos 50 mm. con el volante y no deberá extenderse más allá del paragolpe delantero.



-No debe impedir el normal funcionamiento de los pedales, ni debe cubrir cualquier parte de los pies del piloto estando éste en la posición normal de conducción.

44-PISO:

-Construido en material rígido de fibra de vidrio desde el inicio de la butaca y hasta el frente del kart.
-Debe ser único, de una sola pieza y no debe tener molduras longitudinales y/o transversales.

-Debe estar bordeado lateralmente por una pestaña que impida que los pies del conductor resbale de la plataforma del piso.

-Se permite piso de material de aluminio.
-Prohibido material de chapa o similar.

45-CUBRECADENA –PIÑÓN:

-Cadena con eje rígido, todo karting deberá poseer un cubre cadena protector entre el piñón y la corona.

46-SUSPENSION:

-Todo tipo de suspensión, elásticas, neumáticos o mecánicas están prohibidas.

47-FRENOS:

-Deberán ser eficaces y su disposición será la siguiente:
-Deberán actuar sobre el eje trasero.
-El freno delantero es opcional.
-Se permite el uso del freno hidráulico de fabricación nacional.
-Se prohíbe el sistema de freno en el volante.
-El único sistema de accionamiento del freno será el del pedal de pié.

48-LASTRE:

-Deberán estar atornillados de forma firme y segura mediante tornillos. -No se permite fijar contra pesos con precintos, alambres, cintas o sogas. -La pérdida de contra peso en competencia será motivo de exclusión del piloto.

49-CUBIERTAS:

-Delanteras: Lisas.

-Traseras: Lisas.

-Marca: Libre



50-ADQUISICIÓN DE DATOS:

-Este sistema con o sin memoria puede permitirse solamente con la lectura de las revoluciones del motor, la velocidad en una rueda, el tiempo de vuelta y marcha del motor.

51- TELEMETRÍA:

-Definición:

-Transmisión de datos entre un Kart en movimiento y un receptor externo.

-Cualquier sistema de telemetría está estrictamente prohibido.

52-DATA LOGGING:

-Este sistema con o sin memoria, se encuentra prohibido.

53-RADIO:

-Cualquier sistema de comunicación por radio, entre el Conductor en la pista y otro sector, está totalmente prohibido.



ANEXOS

1. Motor chino 110cc.
2. Carburador de origen chino 16mm de diámetro sin modificación alguna, original del motor (no se permite carburador japones).
3. Peso 140 kg.
4. Los niños pequeños o iniciantes no cargan kilos.
5. El niño que exceda los 140 kilos, se les dará 1 diente más de multiplicación por cada 10 kilos excedido.
6. La multiplicación es de 14 _26 para toda la categoría
7. No se permite eliminar el sistema de cebador.
8. Carburación libre tanto chicles como aguja de émbolo, no permitiéndose cortar la aguja.